



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2018

( 25 JUL. 2018 )

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220035425 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226920**, respecto del cual se convocaron Dos (2) cargo (s) en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 08, ubicado (s) en la SECRETARIA GENERAL – DESPACHO.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220035425 del 31 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Dos (2) cargo (s) de ASESOR Código 1020 Grado 08, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el segundo lugar de la lista corresponde al señor(a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.881.381.

Que mediante Resolución No.2485 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.881.381, en el cargo de ASESOR Código 1020 Grado 08.

Que mediante Resolución No.2889 del 11 de diciembre de 2017, se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor (a) DIEGO ALEJANDRO MOLANO PUERTO, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado ASESOR Código 1020 Grado 08, con el señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.51.874.447, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que mediante Resolución No.0710 del 16 de marzo de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) DORIS PARRA SALAS, en el cargo ASESOR Código 1020 Grado 08, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447.

Que mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2018, se comunicó al señor (a) DORIS PARRA SALAS, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.0710 del 16 de marzo de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) DORIS PARRA SALAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.874.447, manifestó el día 27 de marzo de 2018 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE, [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co), y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 02 de mayo de 2018.

